PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. N.º EXPEDIENTE: CONTR/2025/208427.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO....2
1.1 – DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS:....2
2. PLAZO DE ENTREGA....4
3. CONDICIONES DE ENTREGA....4
4. CERTIFICADOS DE CALIDAD....4
5. SEGURIDAD....5
7. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS....5
8. SERVICIO POST-VENTA....6

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		06/03/2025 14:09:25	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6I1ctTM9l1u4o5EB0NvbQ298P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario propio de oficina, descrito en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, para cubrir las necesidades surgidas en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Administrativa de Régimen Especial adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

1.1 – DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS:

TIPO	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
Silla operativa respaldo ALTO Destinadas a personal con características especiales, por ejemplo: • Con dolencias de espalda. • Altura y/o peso por debajo del Percentil 5 (muy bajos) o el Percentil 95 (muy altos)	5	• Con reposacabezas • Base giratoria de 5 radios con ruedas de doble rodadura. Resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas • Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas (rango ≥ 130 mm), Clase 4 (testado para usuarios hasta 140 kg) • Regulación en profundidad del asiento (transla). • Respaldo con formas anatómicas y soporte lumbar regulable tapizado. • Mecanismo de basculación sincronizado asiento/respaldo de al menos 5 posiciones con posibilidad de bloqueo. Función autopesaje de 65 Kg. a 150 Kg. • Reposabrazos 3D: regulables en altura y multiposición (hacia delante, atrás y lateral), • Acolchamiento del asiento con espumas firmes: ≥ a 60 kg/m^3 de densidad. • Ficha informativa sobre las características técnicas del equipo e instrucciones de funcionamiento. • Color negro • Normativa: UNE-EN 1335: 2001-1: Dimensiones. Parte A, UNE-EN 1335-2: Requisitos de seguridad, NE-EN 1335-3: Ensayos de seguridad, EN-1021-1/2: Inflamabilidad de los tapizados, ISO 14006:2011. Ecodiseño

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

Silla operativa respaldo MEDIO Básica	15	• Base giratoria de 5 radios con ruedas de doble rodadura. Resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas • Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas • Regulación en profundidad del asiento (transla). • Respaldo con soporte lumbar regulable • Mecanismo de basculación sincronizado asiento – respaldo de 5 posiciones de bloqueo. • Reposabrazos 1D: regulables en altura • Respaldo de malla técnica de alta resistencia. • Acolchamiento del asiento con espumas firmes: ≥ a 30 kg/m³ de densidad. • Ficha informativa sobre las características técnicas del equipo e instrucciones de funcionamiento. • Color negro • Normativa: UNE-EN 1335: 2001-1: Dimensiones. Parte A, UNE-EN 1335-2: Requisitos de seguridad, NE-EN 1335-3: Ensayos de seguridad, EN-1021-1/2: Inflamabilidad de los tapizados, ISO 14006:2011. Ecodiseño
Taburetes altos con respaldo para talleres • Destinado para personal de mantenimiento de informática.	1	• Asiento y respaldo curvados de espuma de poliuretano negro • Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas • Aro reposapiés cromado de apoyo • Base de 5 radios de poliamida negra que se pueda elegir entre ruedas o topes.
Mesa de oficina regulable en altura Destinadas a personal con características especiales, por ejemplo: • Alternar postura de pie y sentada	3	• Motorizada • Dimensiones: 160x80 cm. • Rango de regulación en altura: al menos 68-123 cm. • Estable: estructura portante de pies, pata y viga fabricados en acero, capacidad de peso, etc. • Color del tablero claro (por ejemplo en blanco, haya, …) • Canalización de cables • Durabilidad: Posibilidad de repuestos
Mesa operativa	1	• 2 metros • color por determinar

Las referencias a las normas UNE o ISO deben entenderse hechas a las normas citadas o a sus equivalentes conforme al artículo 126 del LCSP.

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		06/03/2025 14:09:25	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6I1ctTM9l1u4o5EB0NvbQ298P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, siendo este el plazo en el que el contratista se obliga a suministrar e instalar los distintos elementos que componen el contrato.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se llevará a cabo en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo, C/ Leonardo da Vinci, n.º 19-B, Isla de la Cartuja, Sevilla CP 41092 e incluirá todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos, es decir, transporte, acceso al lugar, carga y descarga, desembalaje, retirada de embalajes y restos de materiales, limpieza de zona de trabajo, gestión de residuos y montaje e instalación. El montaje se realizará en el momento de la entrega.

El material se entregará con el correspondiente albarán, donde deberá identificarse el tipo y cantidad del material entregado, debiendo ser sellado y firmado por la persona receptora del suministro.

Con los bienes suministrados se entregarán las instrucciones en castellano que posibiliten al usuario la comprensión de su utilidad, manejo y mantenimiento.

La empresa adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación, salvo que el órgano de contratación haya incurrido en mora al recibirlos.

La entrega de los bienes se rechazará si sus características físicas o técnicas no corresponden a los requerimientos del documento de licitación o no son las ofertadas, o si pertenecen a una marca o modelo distintos del ofertado o los acabados no son los exigidos o defectuosos.

Junto con la oferta la empresa deberá de aportar un catálogo con las diferentes tonalidades y acabados comprendidos dentro del precio ofertado.

4. CERTIFICADOS DE CALIDAD.

Los productos requeridos deberán contar con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con las normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos.

Las certificaciones requeridas deberán de ser aportadas junto con la oferta.

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		06/03/2025 14:09:25	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6I1ctTM9l1u4o5EB0NvbQ298P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. SEGURIDAD.

El suministro objeto de este contrato se ajustará, en cuanto les resulte de aplicación, AL Reglamento (UE) 2023/988, relativo a la seguridad general de los productos, así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

El mobiliario incluido en este pliego se atendrán a las siguientes normas generales:

- Las partes con las que entra en contacto un usuario, en condiciones de uso normales, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar contacto el usuario estarán achaflanados o redondeados y sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.
- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los planos de trabajo estarán exentos de agujeros, acanaladuras y salientes, y los huecos necesarios para el paso de cables deberán disponer de sus correspondientes tapas.
- Los extremos de las patas y elementos huecos estarán tapados o cerrados.

6. CONDICIONES GENERALES

Los productos deben incorporar una etiqueta de identificación, que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del ofertante, en caso de no ser coincidentes, modelo o referencia y obligatoriamente la identificación de la serie o programa.

Junto con la oferta la empresa deberá de aportar un catálogo con las diferentes tonalidades y acabados comprendidos dentro del precio ofertado.

7. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS.

Una vez efectuada la recepción o conformidad según los artículos 210 y 300 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía de los bienes que se fija en 36 meses, salvo que el contratista hubiera ofertado un plazo mayor en la proposición presentada a la licitación, en cuyo caso el plazo de garantía será el ofertado.

Si durante el citado plazo la Administración acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos el contratista deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación si ésta fuera suficiente. El adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso en un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al que se efectúe la reclamación.

Cuando por razones cubiertas por la garantía, un bien adquirido tenga que ser revisado o deba hacerse una reposición de piezas en taller, correrá a cargo del contratista el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, sin coste adicional alguno.

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		06/03/2025 14:09:25	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6I1ctTM9l1u4o5EB0NvbQ298P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. SERVICIO POST-VENTA.

La empresa adjudicataria deberán disponer de un servicio post-venta, capaz de dar respuesta a las incidencias que se puedan derivar de la ejecución de la contratación derivada en un plazo máximo de 72 horas, en cuanto a la identificación del problema y la propuesta de una solución.

Este servicio, que se identificará mediante un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, tendrá que estar operativo durante toda la ejecución del contrato y garantizará una atención ágil y directa y un tiempo de respuesta y un plazo de recambio de piezas adecuado a cada incidencia, de acuerdo con los requerimientos de la unidad peticionaria que la formule.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

ESTEBAN MELLADO PARREÑO

Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		06/03/2025 14:09:25	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6I1ctTM9l1u4o5EB0NvbQ298P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	